



Sara Zarzoso

Redacción E&J



---

## El TSJ de las Islas Baleares avala un despido pese a no haberse ofrecido audiencia previa al trabajador

El Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares ha estimado procedente el despido disciplinario de un trabajador pese a que la empresa no le ofreció la posibilidad de defenderse antes de la extinción del contrato. En concreto, a pesar de que el artículo 7 del Convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) [exige la audiencia previa al despido](#), el tribunal ha considerado que, en este caso concreto, **se daban las condiciones excepcionales que permiten prescindir de este trámite.**

Según consta en la sentencia (compartida por el despacho **A Fortiori Abogados** y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), los hechos se remontan al verano de 2023, cuando el trabajador, con contrato indefinido como conductor-repartidor y baja médica desde agosto por artrosis degenerativa en la cadera, fue sorprendido en varias ocasiones jugando al pádel en un complejo hotelero. La empresa, al tener constancia de estas actividades, lo despidió alegando una "clara tr

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |